

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Agricultura y Agua

9974 Corrección de errores de la Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2011, de las ayudas a la apicultura en el marco de los programas nacionales anuales.

Advertido error en el Anexo III de la Orden de 10 de mayo de 2011, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria para el año 2011, de las ayudas a la apicultura en el marco de los Programas Nacionales Anuales (BORM n.º 112, 18/05/2011), se dispone a sustituir el citado Anexo III por el siguiente:

ANEXO III

Acciones subvencionables	Línea de ayuda	Consideraciones	Límite máximo subvencionado
ASISTENCIA TECNICA	Punto 1 de la línea "a"	1 técnico / 50 explotaciones	30.000 € / Técnico
		1 auxiliar / 100 explotaciones	20.000 € / Auxiliar
FORMACION y DIVULGACIÓN	Puntos 2 y 3 de la línea "a"		150 € / Explotación
LUCHA CONTRA VARROA	Línea "b"		15 € / Colmena
RACIONALIZAR LA TRASHUMANCIA	Línea "c"		3 € / Colmena
ANALISIS DE MIEL	Línea "d"		1 € / Colmena

Murcia, 15 de junio de 2011.—El Consejero de Agricultura y Agua, Antonio Cerdá Cerdá.